ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

CT/095/2019 B

ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA

Con fecha de 02 de mayo de 2019, el Director de Administración y Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita al Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí clasificar parcialmente como confidencial la información de las Licencia de Construcción registros: 48832, 48836, 48837, 48838, 48839, 48848, 48849, 48850, 48851-48856 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ANDALUCIA 119, 121, 143, 183, 192, 198), 48857, 48858, 48859-48867 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 114, 116, 122, 124, 163 Y 242 Y CALLE SENDERO PIAMONTE 305, 307 Y 309), 48868, 48869, 48870-48882 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA 156, 170, 178, 180, 180, 185, 197, 198, 199, 203, 205, 208 Y 224) 48883-48884 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA ZAPOTE 709 Y 713), 48885-48887 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ZAPOTE 705, 717 Y 721), 48888-48891 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 733, 749, 765, 777), 48892-48896 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE DEL PARQUE 201 Y 741, 761, 769, 773), 48897-48899 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE DEL PARQUE 197 Y CALLE ZAPOTE 725 Y 785), 48900-48920 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA 158, 166, 168, 172, 183, 184, 186, 187, 189, 192, 194, 196, 200, 201, 202, 207, 209, 210, 212, 226, 228), 48921-48923 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO DE BARI 160, 162, 164), 48924, 48925-48926 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO DE BARI 156 Y 158), 48927, 48928, 48929, 48930, 48931, 48932, 48933, 48934, 48935, 48938, 48940, 48941, 48942, 48943, 48944,

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

48945-48950 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: MALAGA 100 Y 104 Y CALLE ANDALUCIA 142, 148, 159 Y 204), 48951, 48952, 48953, 48954, 48955, 48956, 48957, 48958, 48959, 48960, 48961, 48962, 48963, 48964, 48965, 48967-48972 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 110, 126, 128, 150, 244, SENDERO PIAMONTE 311) 48973-48976 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ZAPOTE 729, 737, 781, 789) 48977-48985 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 100, 130, 152, 154, 157, 246, 248, 260 Y SENDERO PIAMONTE 301) 48987, 48988, 49000, 49001, 49002, 49003, 49004, 49006, 49007, 49009, 49010, 49012, 49013, 49014, 49015, 49017, 49018, 49019, 49020, 49021, 49022, 49023-49029 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 104, 136, 142, 146, 254, 134, 252), 49030-49033 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 745, 753, 757, 793), 49035, 49038, 49047, 49048, 49050, 49051, 49052, 49053, 49054, 49060, 49061-49064 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: TULIPAN 144 Y CALLE GIRASOL 103, 107, 111), 49065, 49066, 49067, 49068, 49069, 49070, 49071, 49072, 49073, 49074, 49075, 49076-49090 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 152, 154, 160, 162, 164, 174, 176, 188, 190, 191, 193, 195, 204, 206 Y 230), 49091-49095 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 168, 170, 182, 216, 222), 49097, 49109, 49110-49117 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 174, 176, 186, 175, 173, 198, 202, 210), 49118, 49119, 49120-49134 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 172, 178, 180, 184, 188, 223, 201, 199, 179, 177, 196, 214, 218, 220, 212), 49135-49144 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 169, 171, 181, 192, 204, 217, 224, 225, 227, 229), 49145-49147 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 194, 200, 208) 49148, 49150, 49151, 49152, 49153, 49290-49292 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 162, 234, 238). Con motivo del cumplimiento de lo señalado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de San Luís Potosí, se expone ante este Comité de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí lo siguiente:

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

I.- Derivado de la carga de la información respecto del artículo 85 fracción I inciso H de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado respecto de las licencias de construcción que deben de publicarse en la página de transparencia, se realizan las presentes versiones públicas.

II.- Toda vez que el documento que se debe de subir por contener datos confidenciales, se tendrá que realizar la versión publica que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser consentida por el Comité en cita, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración en versión pública, en atención a lo establecido por el apartado Segundo, Noveno, Trigésimo Noveno, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero; y el artículo 71 fracción I inciso F criterio 43 y 44 de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. Para posteriormente poder realizar la carga de los mismos.

CONSIDERANDO

PRIMERA. COMPETENCIA. - Es competencia de este Comité, conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo previsto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que, en su último párrafo, faculta al sujeto obligado a determinar si la información que obra en su poder está considerada dentro del supuesto de confidencialidad de conformidad con lo citado en la normatividad.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

SEGUNDA. OPORTUNIDAD. - El Ayuntamiento de San Luis Potosí a través de este Comité se encuentra en aptitud legal de clasificar parcialmente los documentos solicitados como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en virtud de que contiene información personal que debe ser protegida. Derivado de la carga de la información respecto del artículo 85 fracción I inciso H de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado respecto de las licencias de construcción que deben de publicarse en la página de transparencia, se realizan las presentes versiones públicas, descritas al proemio del presente documento.

TERCERA. FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN. - El artículo 113 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece como figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, las de información reservada e información confidencial.

En el caso, se advierte que la información consiste en licencias de construcción ya que contienen datos personales los cuales son clasificados como confidenciales ya que poseen información como la superficie del terreno, lote y manzana, croquis de localización, descripción y observaciones del predio.

Por tanto, se trata de información que contiene datos personales, y bajo este contexto, resulta evidente que los documentos en cita, parcialmente contienen información confidencial, acorde a lo establecido por los artículos 3º fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuyo texto cita:

> *ARTICULO 3º. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:…*
> *XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico,*

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afectan su intimidad.

XVII. Información confidencial. La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida a los titulares o sus representantes legales;…

ARTICULO 138.Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servicios Públicos facultados por ello.
Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

CUARTO. PRUEBA DE DAÑO.- La argumentación fundada y motivada se realiza de parte de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí quien acredita que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, su aplicación debe sujetarse a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud que, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido a que al no testar en las licencias de construcción registros: 48832, 48836, 48837, 48838, 48839, 48848, 48849, 48850, 48851-48856 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ANDALUCIA 119, 121, 143, 183, 192, 198), 48857, 48858, 48859-48867 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 114, 116, 122, 124, 163 Y 242 Y CALLE SENDERO PIAMONTE 305, 307 Y 309), 48868, 48869, 48870-48882 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA 156, 170, 178, 180, 180, 185, 197, 198, 199, 203, 205, 208 Y 224) 48883-48884 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA ZAPOTE 709 Y 713), 48885-48887 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ZAPOTE 705, 717 Y 721), 48888-48891 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 733, 749, 765, 777), 48892-48896 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE DEL PARQUE 201 Y 741, 761, 769, 773), 48897-48899 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE DEL PARQUE 197 Y CALLE ZAPOTE 725 Y 785), 48900-48920 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA 158, 166, 168, 172, 183, 184, 186, 187, 189, 192, 194, 196, 200, 201, 202, 207, 209, 210, 212, 226, 228),

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

48921-48923 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO DE BARI 160, 162, 164), 48924, 48925-48926 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO DE BARI 156 Y 158), 48927, 48928, 48929, 48930, 48931, 48932, 48933, 48934, 48935, 48938, 48940, 48941, 48942, 48943, 48944, 48945-48950 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: MALAGA 100 Y 104 Y CALLE ANDALUCIA 142, 148, 159 Y 204), 48951, 48952, 48953, 48954, 48955, 48956, 48957, 48958, 48959, 48960, 48961, 48962, 48963, 48964, 48965, 48967-48972 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 110, 126, 128, 150, 244, SENDERO PIAMONTE 311) 48973-48976 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ZAPOTE 729, 737, 781, 789) 48977-48985 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 100, 130, 152, 154, 157, 246, 248, 260 Y SENDERO PIAMONTE 301) 48987, 48988, 49000, 49001, 49002, 49003, 49004, 49006, 49007, 49009, 49010, 49012, 49013, 49014, 49015, 49017, 49018, 49019, 49020, 49021, 49022, 49023-49029 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 104, 136, 142, 146, 254, 134, 252), 49030-49033 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 745, 753, 757, 793), 49035, 49038, 49047, 49048, 49050, 49051, 49052, 49053, 49054, 49060, 49061-49064 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: TULIPAN 144 Y CALLE GIRASOL 103, 107, 111), 49065, 49066, 49067, 49068, 49069, 49070, 49071, 49072, 49073, 49074, 49075, 49076-49090 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 152, 154, 160, 162, 164, 174, 176, 188, 190, 191, 193, 195, 204, 206 Y 230), 49091-49095 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 168, 170, 182, 216, 222), 49097, 49109, 49110-49117 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

SIGUIENTES DIRECCIONES: 174, 176, 186, 175, 173, 198, 202, 210), 49118, 49119, 49120-49134 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 172, 178, 180, 184, 188, 223, 201, 199, 179, 177, 196, 214, 218, 220, 212), 49135-49144 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 169, 171, 181, 192, 204, 217, 224, 225, 227, 229), 49145-49147 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 194, 200, 208) 49148, 49150, 49151, 49152, 49153, 49290-49292 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 162, 234, 238), superficie del terreno, lote y manzana, croquis de localización, descripción y observaciones del predio, se daría a conocer información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales.

Se tiene por acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación ya que supera el interés público general de que se difunda, toda vez que como se anticipó, publicar tal información supondría divulgar datos que se encuentran protegidos, y que fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se etaria violentando la protección de datos personales de carácter confidencial; y en el caso, sólo incumbe a los funcionarios y al directamente interesado, a las autoridades judiciales o administrativas competentes, al conocer la información que se contiene en las licencias de construcción descritas en el considerando cuarto, la superficie del terreno, lote y manzana, croquis de localización, descripción y observaciones del predio, por tratarse de información que contienen datos personales.

Se demuestra que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos íntegros solicitados no tiene injerencia en la rendición de cuentas de los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

obligado así como tampoco da pauta para mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos en posesión de esta dependencia, que constituyen los intereses legítimos que tutelan el derecho de acceso a la información; por el contrario, implican la invasión a la intimidad de los titulares, en inobservancia a las disposiciones legales aplicables.

QUINTA. - A efecto de identificar con precisión la información de la presente resolución, se señalan los siguientes aspectos:

1.- Fuente y archivo donde se encuentra la información. - Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí.

2.- Fundamento y motivación legal. - Los artículos 3° fracción XXI, 113 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

3.- Documento parte que se clasifica. - la contenida dentro las licencias de construcción descritas en el considerando cuarto, tales como la superficie del terreno, lote y manzana, croquis de localización, descripción y observaciones del predio.

4.- AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU PROTECCIÓN: la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Se demuestra que la limitación se adecúa a las figuras de excepción al derecho de acceso a la información pública, pues encuadra perfectamente en los supuestos previstos por la Ley. Con base en lo anterior, y

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

RESULTANDO:

Que es fundada y motivada la procedencia de la clasificación parcial y la emisión de la versión pública respectiva de las Licencia de construcción registros: 48832, 48836, 48837, 48838, 48839, 48848, 48849, 48850, 48851-48856 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ANDALUCIA 119, 121, 143, 183, 192, 198), 48857, 48858, 48859-48867 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 114, 116, 122, 124, 163 Y 242 Y CALLE SENDERO PIAMONTE 305, 307 Y 309), 48868, 48869, 48870-48882 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA 156, 170, 178, 180, 180, 185, 197, 198, 199, 203, 205, 208 Y 224) 48883-48884 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA ZAPOTE 709 Y 713), 48885-48887 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ZAPOTE 705, 717 Y 721), 48888-48891 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 733, 749, 765, 777), 48892-48896 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE DEL PARQUE 201 Y 741, 761, 769, 773), 48897-48899 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE DEL PARQUE 197 Y CALLE ZAPOTE 725 Y 785), 48900-48920 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO NOVARA 158, 166, 168, 172, 183, 184, 186, 187, 189, 192, 194, 196, 200, 201, 202, 207, 209, 210, 212, 226, 228), 48921-48923 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO DE BARI 160, 162, 164), 48924, 48925-48926 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CIRCUITO DE BARI 156 Y 158), 48927, 48928, 48929, 48930, 48931, 48932, 48933, 48934, 48935, 48938, 48940, 48941, 48942, 48943, 48944, 48945-48950 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: MALAGA 100 Y 104 Y CALLE ANDALUCIA 142, 148, 159 Y 204), 48951, 48952, 48953, 48954, 48955, 48956, 48957, 48958, 48959, 48960, 48961, 48962, 48963, 48964, 48965, 48967-48972 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 110, 126, 128, 150, 244, SENDERO PIAMONTE 311) 48973-48976 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ZAPOTE 729, 737, 781, 789) 48977-48985 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 100, 130, 152, 154, 157, 246, 248, 260 Y SENDERO PIAMONTE 301) 48987, 48988, 49000, 49001, 49002, 49003, 49004, 49006, 49007, 49009, 49010, 49012, 49013, 49014, 49015, 49017, 49018, 49019, 49020, 49021, 49022, 49023-49029 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 104, 136, 142, 146, 254, 134, 252), 49030-49033 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 745, 753, 757, 793), 49035, 49038, 49047, 49048, 49050, 49051, 49052, 49053, 49054, 49060, 49061-49064 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: TULIPAN 144 Y CALLE GIRASOL 103, 107, 111), 49065, 49066, 49067, 49068, 49069, 49070, 49071, 49072, 49073, 49074, 49075, 49076-49090 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 152, 154, 160, 162, 164, 174, 176, 188, 190, 191, 193, 195, 204, 206 Y 230), 49091-49095 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 168, 170, 182, 216, 222), 49097, 49109, 49110-49117 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 174, 176, 186, 175, 173, 198, 202, 210), 49118, 49119, 49120-49134 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 172, 178, 180, 184, 188, 223, 201, 199, 179, 177, 196, 214, 218, 220, 212), 49135-49144 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 169, 171, 181, 192, 204, 217, 224, 225,

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

227, 229), 49145-49147 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 194, 200, 208) 49148, 49150, 49151, 49152, 49153, 49290-49292 (DICHO REGISTRO SE OTORGÓ PARA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: PIAMONTE 162, 234, 238). Por lo anterior expuesto y fundado se **RESOLVIÓ**:

PRIMERO. - CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, la información contenida dentro las Licencias de construcción descritas en el Considerando Cuarto, conforme al numeral 3 de la Quinta Consideración.

SEGUNDO. - Se realice la versión pública de las Licencias de construcción descritas en el Considerando Cuarto, con base en lo que se ha resuelto.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hacer notar en los documentos correspondientes, indicando el carácter de INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, la fecha de clasificación y fundamento legal.

ASÍ LO ACORDARON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO SE CITA EN EL ACTA 038/CT/MSLP/2019 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019 Y SE NOTIFICA MEDIANTE ACUERDO CT/095/2019 B AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DOY CUENTA:

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

Jesús Hernández Jiménez

Secretario Técnico del Comité de Transparencia del

Municipio de San Luis Potosí

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00